CONTRATO Nº 110/2012

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, *que en el texto de este Contrato se identificará como la* ***CONTRATANTE,*** *con domicilio en el 2º piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el* ***Econ. CARLOS FUGARAZZO,*** *Presidente de la CONTRATANTE y el señor* ***JORGE BERNARD JURE,*** *con* ***C.I. Nº 1.705.472,*** *en representación de la firma* ***INDALCO S.R.L.,*** *con* ***RUC Nº 80026638-2,*** *con domicilio en Cnel. Ángel López Nº 950 casi Mayor Aranda de la Ciudad de Asunción, a quien en adelante se le llamará el* ***PROVEEDOR,*** *de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la adquisición de los bienes detallados en la Sección V "Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones de la* ***Licitación Pública Nacional Nº 15/2012 "PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y OTROS PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAC",*** *que se regirán por las siguientes cláusulas y condiciones:*

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***Licitación Pública Nacional Nº 15/2012 "PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y OTROS PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAC",***

El Rubro Presupuestario con que la CONTRATANTE cubrirá las erogaciones de la presente Licitación, conforme lo establece el Art. 37 inc. a de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" es el ***320 – TEXTILES Y VESTUARIOS.***

El PROVEEDOR será responsable por las faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes con relación a su oferta.

CLÁUSULA SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

1. *Este Contrato.*
2. *El Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.*
3. *Las Adendas en las cantidades emitidas por la CONTRATANTE.*
4. *La oferta y demás documentos entregados por el Proveedor.*
5. *Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.*
6. *Resolución Nº 967/2012 de fecha 09 de noviembre de 2012 y la Resolución Nº 1017/2012 de Rectificación de la Presidencia de la CONTRATANTE.*
7. *Planilla de Adjudicación.*
8. *Constancia de no adeudar el aporte obrero patronal, expedido por el I.P.S. dentro de un plazo anterior a la fecha fijada para la apertura de sobres.*
9. *Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo anterior de la fecha fijada para la apertura de sobres.*
10. *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo anterior a la fecha fijada para la apertura de sobres.*
11. *Registro Único del Contribuyente (RUC).*
12. *Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*
13. *Documentos que acreditan las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante, poder suficiente otorgado por Escritura Pública.*

ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

14. *Copia Autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación (SSET).*
15. *Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.*
16. *Declaración Jurada en que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, referente al trabajo infantil, estipulado en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.*

Los documentos del Contrato tienen como fin especifico señalar al PROVEEDOR, las modalidades de provisión de los suministros, por lo que este se obliga a respetarlas, por lo tanto si existieren discrepancias en la interpretación de los mismos, prevalecerá siempre lo establecido por la CONTRATANTE.

CLÁUSULA TERCERA - ALCANCE DEL BIEN

Los bienes deben estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y Adendas, y la oferta presentada. Los bienes a ser entregados deberán ser de buena calidad, debiendo coincidir en cuanto a la marca y procedencia ofertados, y deberán estar dentro del plazo de entrega establecido por la Contratante.

CLÁUSULA CUARTA - PLAZOS DE ENTREGA

El PROVEEDOR se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los bienes, objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la **CONTRATANTE**, *dentro de un plazo no mayor de* **60 (sesenta) días calendario.** *Dicho plazo se computará al día siguiente hábil del cobro del anticipo financiero.*

Entiéndase por plazo de entrega el período en el cual se efectúa la provisión efectiva de los bienes debidamente recibidos por la CONTRATANTE mediante Nota de remisión con la Factura Crédito y ésta emita su conformidad a través del Departamento de Almacenes. La fecha de entrega efectiva de los bienes, será la que figura en la Nota de Remisión. Esta documentación deberá estar verificada y certificada por la Auditoría Interna de la Institución

CLÁUSULA QUINTA - PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO

1. *Los precios señalados en el presente Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el* **PROVEEDOR** *en la ejecución de la Contratación, y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios, están incluidos los gastos generales del* **PROVEEDOR.**

   Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer el valor del bien, objeto de esta Contratación, que está determinado en base a los precios que figuran en la Planilla respectiva, fijados en la oferta del PROVEEDOR, y que se detallan seguidamente: Valor Total del Contrato **Gs. 207.835.480 (Guaraníes Doscientos Siete Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta), IVA incluido** *conforme a la Planilla de Ítem Adjudicado que forma parte del presente contrato.*

ECON. CARLOS JOSE FUGANZO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO

El pago de los bienes se hará en Guaraníes, a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos propios previstos en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal vigente, conforme a la siguiente condición:

- *Se otorgará un anticipo financiero del 50% (cincuenta por ciento), del monto total adjudicado, dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato, contra presentación de la Garantía de Reembolso del Anticipo que cubra la totalidad del mismo (100% del monto total del Anticipo Financiero); además de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La Garantía de Anticipo Financiero, tendrá validez de 30 (treinta) días posteriores al plazo máximo de entrega.*

- *El saldo del 50% (cincuenta por ciento) restante de cada lote entregado será abonado dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las documentaciones correspondientes contra presentación de la Factura Crédito y Nota de Remisión correspondiente debidamente recepcionada por la Contratante y ésta emita su conformidad a través del Departamento de Almacenes. Esta documentación deberá estar verificada y certificada por la Auditoría Interna de la Institución.*

- *Este plazo será suspendido automáticamente cuando el servicio prestado o los bienes entregados no se ajusten a lo estipulado en el PBC, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Asimismo, se suspenderán los plazos antedichos, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado al contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.*

- *Todos los gastos de transporte de los bienes hasta el Aeropuerto Internacional "Silvio Pettirossi" –Luque y Aeropuerto Internacional "Guaraní", correrán por cuenta exclusiva del PROVEEDOR.*

- *La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley N° 3439/2007, en su Art.1° que modifica el Art. 41° de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS").*

CLÁUSULA SEPTIMA - REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

Formulas a aplicar: P= Po x C/CO
Donde:
P= Precio reajustado de la Oferta.
Po= Precio Original de la Oferta.
C= Tipo de Cambio Referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la Factura.
CO= Tipo de Cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de ofertas.

ECON. CARLOS JOSE FUGA TORRES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la DINAC, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de DINAC.

CLÁUSULA OCTAVA - CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

El PROVEEDOR y la CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuibles a caso fortuito o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor lo que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producidas interrupciones en la ejecución del contrato, y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

A los fines de este Contrato, se consideran casos fortuitos o de fuerza mayor:

1. *Guerra Mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.*
2. *Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.*
3. *Incendios y, naufragios y desastres naturales.*

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello. En los casos mencionados en esta Cláusula, los períodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

CLÁUSULA NOVENA - MULTA POR RETRASOS

El incumplimiento del plazo contractual para la provisión de los bienes, objeto de este Contrato, hará pasible al ***PROVEEDOR****, de una multa de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total del los ítems en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.*

Dicha multa será computada hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, y a partir de entonces, la ***CONTRATANTE*** *está facultada a dar por rescindido el Contrato sin más trámites, y con derecho de exigir el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.*

Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la ***CONTRATANTE*** *de cualquier obligación derivada de este Contrato, vencido este plazo, el PROVEEDOR podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses punitorios de 0,05 % (cero coma cero cinco por ciento) del importe total del CONTRATO, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso.*

ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VILLALBA
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

CLÁUSULA DECIMA - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El PROVEEDOR deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, a más tardar dentro de los (10) diez días calendario siguientes a la firma del Contrato, y ésta deberá ser por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.

Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco o una Compañía Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta ***30 (treinta)*** *días posteriores a la finalización de la vigencia del presente contrato.*

La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar dentro de los ***treinta*** *(30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, previa solicitud por escrito por parte del proveedor.*

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren a su juicio, satisfactorias.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA - REGIMEN DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

El mecanismo formal de resolución de conflictos será conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Si surgiesen diferencias o litigios sobre la interpretación y/o aplicación del presente Contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo, las partes se someterán a las siguientes instancias:

Avenimiento, de acuerdo a derecho, obligando el convenio de avenimiento a las partes, pudiendo ser demandado su cumplimiento vía judicial. En caso contrario, quedaran a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante los tribunales.

Para los problemas suscitados entre las partes, que no puedan ser resueltos por el procedimiento de avenimiento, o derivados de la falta del cumplimiento de este Contrato en procedimiento previo, se establece la competencia de los tribunales de Asunción.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA - ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA - RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El incumplimiento de los motivos indicados a continuación, dará derecho a la CONTRATANTE, a la rescisión del presente Contrato (Art. 59 Ley 2051/2003).

ECON. CARLOS JOSÉ BUONAPARTE VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

a. *Por incumplimiento del PROVEEDOR.*
b. *Por quiebra o insolvencia del PROVEEDOR.*
c. *Cuando el valor de la multa supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.*
d. *Por suspensión de la provisión, imputables al PROVEEDOR, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.*
e. *Por fraude o colusión debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.*
f. *Por haberse celebrado un Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003.*

La **CONTRATANTE** *iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.*
Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se realizare la provisión de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del PROVEEDOR.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. *Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.*
2. *Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso.*
3. *La determinación de dar o no por rescindido el Contrato será debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso "a" de esta Cláusula.*

La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de 15 (quince) días calendarios después de haberse notificado por escrito, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA - RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

a. *Cuando hubiere un retraso en el pago de las deudas conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato. Vencido el plazo para el pago de las deudas por parte de la CONTRATANTE, el PROVEEDOR podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses punitorios conforme a lo dispuesto en la Cláusula Novena;*
b. *Por incumplimiento por parte de la CONTRATANTE de las condiciones estipuladas en el presente Contrato y en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CLAUSULA DECIMOQUINTA – PRERROGATIVAS DE LA CONTRATANTE

1. *Que se ejecute el Contrato en sus términos y condiciones, y en su caso, exigir su cumplimiento forzoso.*
2. *Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito.*
3. *Suspender o rescindir el contrato por razones de interés público (disponibilidad presupuestaria).*

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Presidente

ECON. CARLOS JOSÉ FUCARA ZOVELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

4. *Declarar la Resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso.*
5. *Imponer sanciones y ejecutar garantías, cuando el PROVEEDOR no cumpla con sus obligaciones.*

CLAUSULA DECIMOSESTA - PRERROGATIVAS DE LOS PROVEEDORES

1. *A la plena ejecución de los pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en la Ley 2051/03, en su reglamento y en las bases.*
2. *Al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos, de conformidad a este Contrato; y*
3. *A que se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. Si la mora fuera superior a sesenta días, el proveedor tendrá derecho a solicitar de la Contratante la suspensión del Contrato, por motivos que no le serán imputables.*

CLAUSULA DECIMOSEPTIMA – DERECHO DE LA CONTRATANTE DE VARIAR LAS CANTIDADES

La **CONTRATANTE** *podrá, dentro de su presupuesto aprobado o disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los suministros sea igual al pactado originalmente.*

El porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes y/o suministros objetos de este contrato (Art. 63 de la Ley 2051/2003).

CLAUSULA DECIMO OCTAVA – GARANTIA DE LOS BIENES

El PROVEEDOR deberá garantizar el funcionamiento de los bienes a partir de la entrega de los mismos y durante 1 (un) año.

CLAUSULA DECIMONOVENA – VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.

En fe de lo cual, la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato de 7 (siete) páginas, progresivamente enumeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en tres ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, ***a los ....21..... días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil doce.***

JORGE BERNARD JURE
INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

Econ. CARLOS FUGARAZZO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ANEXO B - 02 - 09

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

Licitación Publica Nacional Nº 15/2012 "PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES Y OTROS PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAC"

CUADRO ADJUDICADO DE PRECIOS - LOTE 4 - CALZADOS

LOTE 4 - CALZADOS						EMPRESA			
						INDALCO SRL			
ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentacion	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
		PRESIDENCIA 1-1-0							
		GERENCIA COMERCIAL							
1	53111602-001	Calzado de vestir para dama en cuero, color negro. Modelo clasico cerrado, con taco nº 7, color negro	Unidad	PAR	5	INDALCO	NACIONAL	175.000	875.000
2	53111601-002	(*)Calzado con cordones p/caballero, en cuero y color negro. Punta cuadrada	Unidad	PAR	5	INDALCO	NACIONAL	150.000	750.000
		ASESORIA JURIDICA							
3	53111601-002	Calzado con cordones p/caballero, en cuero y color negro. Punta cuadrada	Unidad	PAR	15	INDALCO	NACIONAL	150.000	2.250.000
4	53111602-001	Calzado de vestir para dama en cuero, color negro. Modelo clasico cerrado, con taco nº 7, color negro	Unidad	PAR	11	INDALCO	NACIONAL	175.000	1.925.000
		SUBDIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE							
5	53111602-001	Calzado de vestir para dama en cuero, color negro. Modelo clasico cerrado, con taco nº 7, color negro	Unidad	PAR	4	INDALCO	NACIONAL	175.000	700.000
6	53111601-002	Calzado con cordones p/caballero, en cuero y color negro. Punta cuadrada	Unidad	PAR	4	INDALCO	NACIONAL	150.000	600.000
		ASESORIA TECNICA							
7	53111602-001	Calzado de vestir para dama en cuero, color negro. Modelo clasico cerrado, con taco nº 7, color negro	Unidad	PAR	2	INDALCO	NACIONAL	175.000	350.000
		AUDITORIA INTERNA							
8	53111602-001	Calzado de vestir para dama en cuero, color negro. Modelo clasico cerrado, con taco nº 7, color negro	Unidad	PAR	2	INDALCO	NACIONAL	175.000	350.000
9	53111601-002	Calzado con cordones p/caballero, en cuero y color negro. Punta cuadrada	Unidad	PAR	4	INDALCO	NACIONAL	150.000	600.000
		UOC							
10	53111602-001	(*)Calzado de vestir para dama en cuero, color negro. Modelo clasico cerrado, con taco nº 7 con plataforma interna, color negro	Unidad	PAR	10	INDALCO	NACIONAL	175.000	1.750.000
11	53111601-002	Calzado con cordones p/caballero, en cuero y color negro. Punta cuadrada	Unidad	PAR	10	INDALCO	NACIONAL	150.000	1.500.000

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

ALEJANDRO JOSE FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

		UNIDAD DE PROYECTOS DE COOP. TECNICA							
12	53111601-002	Calzado con cordones p/caballero, en cuero y color negro. Punta cuadrada	Unidad	PAR	2	INDALCO	NACIONAL	150.000	300.000
		GCIA. DE TRANSPORTE							
13	53111601-002	Calzado con cordones p/caballero, en cuero y color negro. Punta cuadrada	Unidad	PAR	15	INDALCO	NACIONAL	150.000	2.250.000
14	53111602-001	Calzado de vestir para dama en cuero, color negro. Modelo clasico cerrado, con taco nº 7, color negro	Unidad	PAR	4	INDALCO	NACIONAL	175.000	700.000
		GCIA. CIPAA - PCIA							
15	53111601-002	Calzado con cordones p/caballero, en cuero y color negro. Punta cuadrada	Unidad	PAR	5	INDALCO	NACIONAL	150.000	750.000
		PRESIDENCIA							
16	53111602-001	Calzado de vestir para dama en cuero, color negro. Modelo clasico cerrado, con taco nº 7, color negro	Unidad	PAR	6	INDALCO	NACIONAL	175.000	1.050.000
17	53111601-002	Calzado con cordones p/caballero, en cuero y color negro. Punta cuadrada	Unidad	PAR	5	INDALCO	NACIONAL	150.000	750.000
		STAA-1-2-0							
18	53111601-002	Calzado con cordones p/caballero, en cuero y color negro. Punta cuadrada	Unidad	PAR	7	INDALCO	NACIONAL	150.000	1.050.000
		DIRECCION DE AEROPUERTOS 1-3-0							
		Secretaria técnica							
19	53111602-001	Calzado de vestir para dama en cuero, color negro. Modelo clasico cerrado, con taco nº 7, color negro	Unidad	PAR	2	INDALCO	NACIONAL	175.000	350.000
		SERVICIOS DE NORMAS E INSPECCION DE SEGURIDAD OPERACIONAL 2-1-1							
20	53111602-001	Calzado de vestir para dama en cuero, color negro. Modelo clasico cerrado, con taco nº 7, color negro	Unidad	PAR	6	INDALCO	NACIONAL	175.000	1.050.000
21	53111601-002	Calzado con cordones p/caballero, en cuero y color negro. Punta cuadrada	Unidad	PAR	1	INDALCO	NACIONAL	150.000	150.000
		SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA Y TELECOMUNICACIONES AERONAUTICOS 2-1-2							
		Secretaria técnica							
22	53111602-001	Calzado de vestir para dama en cuero, color negro. Modelo clasico cerrado, con taco nº 7, color negro	Unidad	PAR	2	INDALCO	NACIONAL	175.000	350.000
		Gerencia de Transito Aéreo							
23	53111602-001	Calzado de vestir para dama en cuero, color negro. Modelo clasico cerrado, con taco nº 7, color negro	Unidad	PAR	3	INDALCO	NACIONAL	175.000	525.000
		Dpto. de Comunicación Radio y Ayudas							
24	53111601-002	Calzado con cordones p/caballero, en cuero y color negro. Punta cuadrada	Unidad	PAR	6	INDALCO	NACIONAL	150.000	900.000
25	53111602-001	Calzado de vestir para dama en cuero, color negro. Modelo clasico cerrado, con taco nº 7, color negro	Unidad	PAR	2	INDALCO	NACIONAL	175.000	350.000
		GCIA.CCSA/DPTO.RCC							
26	53111601-002	Calzado con cordones p/caballero, en cuero y color negro. Punta cuadrada	Unidad	PAR	7	INDALCO	NACIONAL	150.000	1.050.000
27	53111602-001	Calzado de vestir para dama en cuero, color negro. Modelo clasico cerrado, con taco nº 7, color negro	Unidad	PAR		INDALCO	NACIONAL	175.000	525.000
		Gerencia de Normas y Seguridad color Aerodromos GNSA							

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

CON CARLOS JOSE FIGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

28	53111601-002	Calzado con cordones p/caballero, en cuero y color negro. Punta cuadrada	Unidad	PAR	9	INDALCO	NACIONAL	150.000	1.350.000
29	53111602-001	Calzado de vestir para dama en cuero, color negro. Modelo clasico cerrado, con taco nº 7, color negro	Unidad	PAR	3	INDALCO	NACIONAL	175.000	525.000
SERVICIOS DE AERODROMOS DEL INTERIOR 2-2-3									
		ADMINISTRACION SGSP - AERÓDROMO SAN PEDRO							
30	53111601-002	Calzado con cordones p/caballero, en cuero y color negro. Punta cuadrada	Unidad	PAR	2	INDALCO	NACIONAL	150.000	300.000
		ADMINISTRACION SGPJ - PEDRO JUAN CABALLERO							
31	53111601-002	Calzado con cordones p/caballero, en cuero y color negro. Punta cuadrada	Unidad	PAR	2	INDALCO	NACIONAL	150.000	300.000
32	53111602-001	Calzado de vestir para dama en cuero, color negro. Modelo clasico cerrado, con taco nº 7, color negro	Unidad	PAR	2	INDALCO	NACIONAL	175.000	350.000
		ADMINISTRACION SGPI - CIUDAD DE PILAR							
33	53111602-001	Calzado de vestir para dama en cuero, color negro. Modelo clasico cerrado, con taco nº 7, color negro	Unidad	PAR	1	INDALCO	NACIONAL	175.000	175.000
34	53111601-002	Calzado con cordones p/caballero, en cuero y color negro. Punta cuadrada	Unidad	PAR	4	INDALCO	NACIONAL	150.000	600.000
		ADMINISTRACION SGME - CIUDAD DE MARISCAL ESTIGARRIBIA							
35	53111601-002	Calzado con cordones p/caballero, en cuero y color negro. Punta cuadrada	Unidad	PAR	3	INDALCO	NACIONAL	150.000	450.000
		ADMINISTRACION SGCZ - CIUDAD DE SAN CAAZAPA							
36	53111601-002	Calzado con cordones p/caballero, en cuero y color negro. Punta cuadrada	Unidad	PAR	2	INDALCO	NACIONAL	150.000	300.000
		ADMINISTRACION SGCO - CIUDAD DE CONCEPCION							
37	53111601-002	Calzado con cordones p/caballero, en cuero y color negro. Punta cuadrada	Unidad	PAR	6	INDALCO	NACIONAL	150.000	900.000
		ADMINISTRACION SGOV - CIUDAD DE CORONEL OVIEDO							
38	53111601-002	Calzado con cordones p/caballero, en cuero y color negro. Punta cuadrada	Unidad	PAR	2	INDALCO	NACIONAL	150.000	300.000
		ADMINISTRACION SGGR - CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA							
39	53111601-002	Calzado con cordones p/caballero, en cuero y color negro. Punta cuadrada	Unidad	PAR	2	INDALCO	NACIONAL	150.000	300.000
								TOTAL IVA INCLUIDO LOTE 4	**29.600.000**

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

ECOM. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

Licitación Publica Nacional Nº 15/2012 "PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES Y OTROS PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAC"

CUADRO ADJUDICADO DE PRECIOS - LOTE 7 - UNIFORMES DE PROTECCION

LOTE 7 - UNIFORMES DE PROTECCION						EMPRESA			
						INDALCO S.R.L.			
ITEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentacion	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
		PRESIDENCIA 1-1-0							
		GCIA COMERCIAL							
1	46181525-005	(*)Pilotin impermeable con capucha para lluvia, tipo sobretodo confeccionado en dos piezas con capucha removible, cordon para ajuste para la capucha, con broche de ajuste en las muñecas, con cierre y broches en la parte frontal. Costura termosellada, elaborado en material PVC, en color amarillo con el logotipo de la DINAC serigrafiado en color negro en la espalda y en la zona del pecho lado izq.	Unidad	Unidad	1	INDALCO	NACIONAL	55.000	55.000
		UOC							
2	53111501-002	Bota con plantilla y puntera protegida	Unidad	Unidad	4	BRACOL	BRASIL	185.000	740.000
		GCIA. DE TRANSPORTE							
3	46181525-005	Pilotin impermeable con capucha para lluvia, tipo sobretodo confeccionado en dos piezas con capucha removible, cordon para ajuste para la capucha, con broche de ajuste en las muñecas, con cierre y broches en la parte frontal. Costura termosellada, elaborado en material PVC, en color amarillo con el logotipo de la DINAC serigrafiado en color negro en la espalda y en la zona del pecho lado izq.	Unidad	Unidad	10	INDALCO	NACIONAL	55.000	550.000
4	52121505-001	Almohada de 1 plaza	Unidad	Unidad	5	INDALCO	NACIONAL	29.900	149.500
5	52121509-001	Sabana de 1 plaza c7funda	Unidad	Unidad	5	INDALCO	NACIONAL	66.400	332.000
6	52121508-001	Frazada de lana de 1 plaza	Unidad	Unidad	5	GUARATING UET	BRASIL	99.600	498.000
7	56101508-001	Colchon de 1 plaza	Unidad	Unidad	5	INDALCO	NACIONAL	315.400	1.577.000
		GERENCIA CIPAA							
8	53102516-003	Kepis color verde c/inscripcion CIPAA	Unidad	Unidad	5	INDALCO	NACIONAL	25.000	125.000

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

9	46181507-001	(*)Chaleco color verde reflectivo c/logo DINAC	Unidad	Unidad	7	HUNAN	CHINA	55.700	389.900
10	46181508-001	Campera ignifuga-catona p/proteccion biologico	Unidad	Unidad	10	INDALCO	NACIONAL	418.000	4.180.000
11	46181508-002	Pantalon ignifugo p/proteccion biologico	Unidad	Unidad	7	INDALCO	NACIONAL	290.750	2.035.250
12	46181525-005	Pilotin impermeable con capucha para lluvia, tipo sobretodo confeccionado en dos piezas con capucha removible, cordon para ajuste para la capucha, con broche de ajuste en las muñecas, con cierre y broches en la parte frontal. Costura termosellada, elaborado en material PVC, en color amarillo con el logotipo de la DINAC serigrafiado en color negro en la espalda y en la zona del pecho lado izq.	Unidad	Unidad	5	INDALCO	NACIONAL	55.000	275.000
13	46181504-004	Guante de goma desechable (en pares)	Unidad	Unidad	18	INDALCO	NACIONAL	5.050	90.900
14	46181504-001	Guante de cuero blando (en pares)	Unidad	Unidad	7	INDALCO	NACIONAL	9.080	63.560
		GCIA. ADMINISTRATIVA - SDAF							
15	46181504-001	Guante de cuero caño corto de 1º calidad	Unidad	Unidad	9	INDALCO	NACIONAL	9.080	81.720
		SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA Y TELECOMUNICACIONES AERONAUTICOS 2-1-2							
		Gerencia de Transito Aereo							
16	56101508-001	Colchon 1 plaza 20 cm	Unidad	Unidad	1	INDALCO	NACIONAL	315.400	315.400
17	52121508-001	Frazada de 1 plaza	Unidad	Unidad	2	GUARATING UET	BRASIL	99.600	199.200
18	52121509-001	Sabanas c/fundas p/almohadas de 1 plaza	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	66.400	132.800
		Dpto. de Comunicación Radio y Ayudas							
19	53102504-001	Guante aislante con proteccion	Unidad	Unidad	4	GLOVEX	ARG	303.400	1.213.600
20	56101508-001	Colchon 1 plaza 20 cm	Unidad	Unidad	1	INDALCO	NACIONAL	315.400	315.400
21	52121505-001	Almohada	Unidad	Unidad	3	INDALCO	NACIONAL	29.900	89.700
22	52121508-001	Frazada de 1 plaza	Unidad	Unidad	4	GUARATING UET	BRASIL	99.600	398.400
23	52121509-001	Sabanas c/fundas p/almohadas de 1 plaza	Unidad	Unidad	5	INDALCO	NACIONAL	66.400	332.000
24	46181525-002	Pilotin impermeable con capucha para lluvia, tipo sobretodo confeccionado en dos piezas con capucha removible, cordon para ajuste para la capucha, con broche de ajuste en las muñecas, con cierre y broches en la parte frontal. Costura termosellada, elaborado en material PVC, en color amarillo con el logotipo de la DINAC serigrafiado en color negro en la espalda y en la zona del pecho lado izq.	Unidad	Unidad	10	INDALCO	NACIONAL	55.000	550.000
		GCIA.CCSA/DPTO.RCC							
25	56101508-001	Colchon 1 plaza 20 cm	Unidad	Unidad	1	INDALCO	NACIONAL	315.400	315.400
26	52121508-001	Frazada de 1 plaza	Unidad	Unidad	1	GUARATING UET	BRASIL	99.600	99.600

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

CONT. CARLOS JOSE PUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

27	46181507-001	Chaleco	Unidad	Unidad	3	INDALCO	NACIONAL	37.500	112.500
		Gerencia de Normas y Seguridad color Aerodromos-GNSA							
28	46181507-001	Chaleco	Unidad	Unidad	1	INDALCO	NACIONAL	37.500	37.500
		Gerencia de Telecom. Y Electronica							
29	53102504-001	Guante aislante con proteccion	Unidad	Unidad	2	GLOVEX	ARG	303.400	606.800
30	52121505-001	Almohada	Unidad	Unidad	1	INDALCO	NACIONAL	29.900	29.900
31	52121508-001	Frazada de 1 plaza	Unidad	Unidad	1	GUARATING UET	BRASIL	99.600	99.600
		DIRECCION DE AEROPUERTOS 2-2-1							
		Gerencia de Operaciones Departamento SEI							
32	52121509-001	Juego de sabana de una plaza de buena calidad	Unidad	Unidad	54	INDALCO	NACIONAL	66.400	3.585.600
33	52121508-001	Frazada de una plaza de buena calidad	Unidad	Unidad	20	GUARATING UET	BRASIL	99.600	1.992.000
34	52121505-001	Almohada de 60 cm de largo x 30 cm de ancho de 10 cm de espezor de buena calidad	Unidad	Unidad	54	INDALCO	NACIONAL	24.100	1.301.400
35	53102504-001	Guante de tejido en hilo de algodón color crudo con pigmento de PVC, en la palma anti-deslizante de buena calidad según muestra	Unidad	Unidad	3	GAMISOL	ARG	5.670	17.010
36	56101508-001	Colchones medidas 0,80 cm x 1, 90 de 20 cm de espezor de buena calidad	Unidad	Unidad	20	INDALCO	NACIONAL	315.400	6.308.000
37	46181508-001	(*)Mameluco tela ignifuga, color azul, triple costura de buena calidad y sobre medidas. Tira reflectiva color amarillo de 5 cm. De ancho en ambos brazos (puños) y ambas piernas (sobre tobillos). Porta nombre de belero lado derecho del pecho. Medidas 10cm x 5 cm. Bandera Paraguaya en brazo izquierdo Medidas: 7cm. x 5 cm. bordado con relleno insignia del dpto. SEI en el brazo lado derecho Medidas: 11 cm de Largo x 8 cm de Ancho (Adjunto Muestra) Bordado siglas S.E.I. (Uno arriba de otro) Medidas: 30 cm de largo bordado sin relleno	Unidad	Unidad	60	INDALCO	NACIONAL	710.000	42.600.000
38	46181528-001	Mameluco para apicultura color blanco de buena calidad, dos unidades tamaño mediano y dos unidades tamaño grande	Unidad	Unidad	4	INDALCO	NACIONAL	126.250	505.000
		DPTO. SAT							
39	46181507-001	Chaleco para supervisores tela sarga de color rojo, con reflectivos blancos de 5 cm de ancho de buena calidad impresión SUPERVISOR S.E.I. en la espalda (uno arriba de otro) Medidas: 30 cm de largo	Unidad	Unidad	5	INDALCO	NACIONAL	74.100	370.500

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

ECON. CARLOS JOSE FUGAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

40	53102504-001	(*)Guante de tejido en hilo de algodón color crudo con pigmento de PVC, en la palma anti-deslizante de buena calidad según muestra	Unidad	Unidad	779	GAMISOL	ARG	5.670	4.416.930
41	42312502-001	Faja de proteccion lumbar de buena calidad s/muestra	Unidad	Unidad	100	BLUDING	CHILE	78.750	7.875.000
42	46181525-005	Pilotin impermeable con capucha para lluvia, tipo sobretodo confeccionado en dos piezas con capucha removible, cordon para ajuste para la capucha, con broche de ajuste en las muñecas, con cierre y broches en la parte frontal. Costura termosellada, elaborado en material PVC, en color amarillo con el logotipo de la DINAC serigrafiado en color negro en la espalda y en la zona del pecho lado izq.	Unidad	Unidad	100	HUNAN	CHINA	55.000	5.500.000
43	46181507-001	Chaleco de color verde fosforecente con franja reflectiva s/muestra	Unidad	Unidad	300	HUNAN	CHINA	19.530	5.859.000
		Gerencia de Operaciones Dpto. Medico							
44	52121505-001	Almohada de 60 cm de largo x 30 cm de ancho de 10 cm de espezor de buena calidad	Unidad	Unidad	4	INDALCO	NACIONAL	24.100	96.400
45	52121509-001	Sabana de Una plaza con goma de buena calidad	Unidad	Unidad	10	INDALCO	NACIONAL	66.400	664.000
		Gerencia de Operaciones Dpto. Operaciones							
46	52121505-001	Almohada de 60 cm de largo x 30 cm de ancho de 10 cm de espezor de buena calidad	Unidad	Unidad	4	INDALCO	NACIONAL	24.100	96.400
47	52121509-001	Juego de sabana de una plaza de buena calidad	Unidad	Unidad	10	INDALCO	NACIONAL	66.400	664.000
48	52121508-001	Frazada de una plaza de buena calidad	Unidad	Unidad	10	GUARATING UET	BRASIL	99.600	996.000
		Gerencia Tecnica - DA							
49	46181507-001	Chaleco reflectivo color naranjado	Unidad	Unidad	10	HUNAN	CHINA	19.530	195.300
		SERVICIOS DE AERODROMOS DEL INTERIOR 2-2-3							
		ADMINISTRACION SGPJ - PEDRO JUAN CABALLERO							
50	52121505-001	Almohada	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	29.900	59.800
51	56101508-001	Colchon 1 Plaza 20 cm	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	315.400	630.800
52	52121509-001	Sabana de 1 1/2 c/funda (Juego)	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	66.400	132.800
53	52121508-001	Frazadas	Unidad	Unidad	2	GUARATING UET	BRASIL	99.600	199.200
		ADMINISTRACION SGPI - CIUDAD DE PILAR							
54	46181507-001	Chalecos reflectivos	Unidad	Unidad	1	HUNAN	CHINA	19.530	19.530
55	52121509-001	Sabanas	Unidad	Unidad	4	INDALCO	NACIONAL	66.400	265.600
56	52121508-001	Frazadas	Unidad	Unidad	4	GUARATING UET	BRASIL	99.600	398.400
57	56101508-001	Colchon 1 Plaza 1/2	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	392.600	785.200
58	52121505-001	Almohada	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	29.900	59.800
		ADMINISTRACION SGSP - CIUDAD DE SAN PEDRO							

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

ECON. CARLOS JOSE LUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

59	46181504-001	Guante de Cuero caño largo primera calidad	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	11.180	22.360
60	46181504-001	Guante de Cuero caño corto primera calidad	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	9.080	18.160
		ADMINISTRACION SGCZ - CIUDAD DE SAN CAAZAPA							0
61	52121505-001	Almohada	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	29.900	59.800
62	52121508-001	Frazadas 1 Plaza 1/2	Unidad	Unidad	2	GUARATING UET.	BRASIL	99.600	199.200
63	52121509-001	Juego de sabanas de 1 Plaza 1/2 c/funda	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	66.400	132.800
64	46181504-001	Guante de Cuero caño largo primera calidad	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	11.180	22.360
65	46181504-001	Guante de Cuero caño corto primera calidad	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	9.080	18.160
66	46181525-005	Pilotin impermeable con capucha para lluvia, tipo sobretodo confeccionado en dos piezas con capucha removible, cordon para ajuste para la capucha, con broche de ajuste en las muñecas, con cierre y broches en la parte frontal. Costura termosellada, elaborado en material PVC, en color amarillo con el logotipo de la DINAC serigrafiado en color negro en la espalda y en la zona del pecho lado izq.	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	55.000	110.000
		ADMINISTRACION SGCO - CIUDAD DE CONCEPCION							
67	53102504-001	Guante anti-deslizante Prof. Corto	Unidad	Unidad	4	HUNAN	CHINA	8.320	33.280
68	46181525-005	Pilotin impermeable con capucha para lluvia, tipo sobretodo confeccionado en dos piezas con capucha removible, cordon para ajuste para la capucha, con broche de ajuste en las muñecas, con cierre y broches en la parte frontal. Costura termosellada, elaborado en material PVC, en color amarillo con el logotipo de la DINAC serigrafiado en color negro en la espalda y en la zona del pecho lado izq.	Unidad	Unidad	6	INDALCO	NACIONAL	55.000	330.000
69	52121509-001	Juego de sabanas de 1 Plaza 1/2 c/funda	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	66.400	132.800
70	56101508-001	Colchon de 1 Plaza	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	315.400	630.800
71	52121505-001	Almohada	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	29.900	59.800
72	52121508-001	Frazada de 1 Plaza	Unidad	Unidad	4	GUARATING UET.	BRASIL	99.600	398.400
		ADMINISTRACION SGOV - CIUDAD DE CORONEL OVIEDO							
73	46181504-001	Guante de Cuero caño largo primera calidad	Unidad	Unidad	5	INDALCO	NACIONAL	11.180	55.900
74	46181504-001	Guante de Cuero caño corto primera calidad	Unidad	Unidad	5	INDALCO	NACIONAL	9.080	45.400

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

CAL. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

75	46181525-005	Pilotin impermeable con capucha para lluvia, tipo sobretodo confeccionado en dos piezas con capucha removible, cordon para ajuste para la capucha, con broche de ajuste en las muñecas, con cierre y broches en la parte frontal. Costura termosellada, elaborado en material PVC, en color amarillo con el logotipo de la DINAC serigrafiado en color negro en la espalda y en la zona del pecho lado izq.	Unidad	Unidad	3	INDALCO	NACIONAL	55.000	165.000
76	46181507-001	Chalecos reflectivos	Unidad	Unidad	4	HUNAN	CHINA	19.530	78.120
77	52121505-001	Almohada	Unidad	Unidad	3	INDALCO	NACIONAL	29.900	89.700
78	52121508-001	Frazada de 1 Plaza	Unidad	Unidad	3	GUARATING UET	BRASIL	99.600	298.800
79	52121509-001	Juego de sabanas de 1 Plaza 1/2 c/funda	Unidad	Unidad	3	INDALCO	NACIONAL	66.400	199.200
80	56101508-001	Colchones de 1 1/2 Plaza	Unidad	Unidad	1	INDALCO	NACIONAL	392.600	392.600
		ADMINISTRACION SGNB - CIUDAD DE VILLA HAYES							
81	53102706-004	Delantal de plastico para protecc. Sanitaria	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	31.050	62.100
82	53102504-001	Guante anti-deslizante en tela pesada	Unidad	Unidad	4	HUNAN	CHINA	13.550	54.200
83	53102504-001	Guante anti-deslizante Prof. Corto	Unidad	Unidad	4	HUNAN	CHINA	8.320	33.280
84	46181504-001	Guante cuero caño largo	Unidad	Unidad	4	INDALCO	NACIONAL	11.180	44.720
85	46181525-005	Pilotin impermeable con capucha para lluvia, tipo sobretodo confeccionado en dos piezas con capucha removible, cordon para ajuste para la capucha, con broche de ajuste en las muñecas, con cierre y broches en la parte frontal. Costura termosellada, elaborado en material PVC, en color amarillo con el logotipo de la DINAC serigrafiado en color negro en la espalda y en la zona del pecho lado izq.	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	55.000	110.000
86	52121505-001	Almohada	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	29.900	59.800
87	52121509-001	Sabanas con funda de 2 Plazas	Unidad	Unidad	4	INDALCO	NACIONAL	66.400	265.600
88	52121508-001	Frazadas de lana	Unidad	Unidad	2	GUARATING UET	BRASIL	99.600	199.200
		ADMINISTRACION SGGR - CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA							
89	53102706-004	Delantal de plastico para protecc. Sanitaria	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	31.050	62.100
90	53102504-001	Guante anti-deslizante en tela pesada	Unidad	Unidad	4	INDALCO	NACIONAL	13.550	54.200
91	53102504-001	Guante anti-deslizante Prof. Corto	Unidad	Unidad	4	INDALCO	NACIONAL	8.320	33.280
92	46181504-001	Guante cuero caño largo	Unidad	Unidad	4	INDALCO	NACIONAL	11.180	44.720
93	46181504-001	Guante de Cuero caño corto primera calidad	Unidad	Unidad	4	INDALCO	NACIONAL	9.080	36.320

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

ECON. CARLOS JOSE EUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

94	46181525-005	Pilotin impermeable con capucha para lluvia, tipo sobretodo confeccionado en dos piezas con capucha removible, cordon para ajuste para la capucha, con broche de ajuste en las muñecas, con cierre y broches en la parte frontal. Costura termosellada, elaborado en material PVC, en color amarillo con el logotipo de la DINAC serigrafiado en color negro en la espalda y en la zona del pecho lado izq.	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	55.000	110.000
95	56101508-001	Colchon de 2 Plazas	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	468.120	936.240
96	52121508-001	Frazadas de 2 Plazas	Unidad	Unidad	4	GUARATING UET	BRASIL	99.600	398.400
97	52121509-001	Juego de sabanas de 2 Plaza 1/2 c/funda	Unidad	Unidad	8	INDALCO	NACIONAL	66.400	531.200
		ADMINISTRACION SGME - CIUDAD DE MARISCAL ESTIGARRIBIA							
98	46181525-005	Pilotin impermeable con capucha para lluvia, tipo sobretodo confeccionado en dos piezas con capucha removible, cordon para ajuste para la capucha, con broche de ajuste en las muñecas, con cierre y broches en la parte frontal. Costura termosellada, elaborado en material PVC, en color amarillo con el logotipo de la DINAC serigrafiado en color negro en la espalda y en la zona del pecho lado izq.	Unidad	Unidad	4	INDALCO	NACIONAL	55.000	220.000
99	52121505-001	Almohada de espuma picada	Unidad	Unidad	4	INDALCO	NACIONAL	29.100	116.400
100	56101508-001	Sommier de una Plaza de primera calidad	Unidad	Unidad	1	INDALCO	NACIONAL	1.500.000	1.500.000
101	53102706-004	Delantal de cuero para soldadura	Unidad	Unidad	3	INDALCO	NACIONAL	54.230	162.690
102	52121508-001	Frazada de 1 Plaza 1/2	Unidad	Unidad	5	GUARATING UET	BRASIL	99.600	498.000
103	53102504-001	Guante anti-deslizante en tela pesada	Unidad	Unidad	6	INDALCO	NACIONAL	13.550	81.300
104	53102504-001	Guante anti-deslizante prof. Corto	Unidad	Unidad	6	INDALCO	NACIONAL	8.320	49.920
105	46181504-001	Guante cuero caño largo	Unidad	Unidad	6	INDALCO	NACIONAL	11.180	67.080
106	46181504-001	Guante de Cuero caño corto primera calidad	Unidad	Unidad	6	INDALCO	NACIONAL	9.080	54.480
107	52121509-001	Juego de sabanas de 1 Plaza 1/2 c/funda	Unidad	Unidad	10	INDALCO	NACIONAL	66.400	664.000
		ADMINISTRACION SGSP - AERÓDROMO SAN PEDRO							
108	52121505-001	Almohada	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	29.900	59.800
109	52121508-001	Frazada de una plaza y media.	Unidad	Unidad	2	GUARATING UET	BRASIL	99.600	199.200
110	52121509-001	Juego de sabanas de 1 1/2 plaza c/funda	Unidad	Unidad	4	INDALCO	NACIONAL	66.400	265.600

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

CON. CARLOS JOSE TUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

111	46181525-005	Pilotin impermeable con capucha para lluvia, tipo sobretodo confeccionado en dos piezas con capucha removible, cordon para ajuste para la capucha, con broche de ajuste en las muñecas, con cierre y broches en la parte frontal. Costura termoselliada, elaborado en material PVC, en color amarillo con el logotipo de la DINAC serigrafiado en color negro en la espalda y en la zona del pecho lado izq.	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	55.000	110.000
112	56101508-001	Colchon de 1 1/2 plaza	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	392.600	785.200
		ADMINISTRACION SGCZ - CIUDAD DE SAN CAAZAPA							
113	56101508-001	Colchon de 1 Plaza 1/2	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	392.600	785.200
		INAC 2-4-0							
		DPTO. DE MANTENIMIENTO							
114	46181504-001	Guantes de cuero, tipo industrial	Unidad	Unidad	6	INDALCO	NACIONAL	9.080	54.480
		SEGURIDAD 2-5-0							
		SUB-DIRECCION DE SEGURIDAD							
115	56101508-001	Colchon de 1 Plaza de 20 cm de espesor	Unidad	Unidad	10	INDALCO	NACIONAL	315.400	3.154.000
116	52121509-001	Juego de sabanas de 1 Plaza con fundas	Unidad	Unidad	20	INDALCO	NACIONAL	66.400	1.328.000
117	46181525-005	Pilotin para lluvia tipo poncho con capucha	Unidad	Unidad	20	INDALCO	NACIONAL	55.000	1.100.000
118	52121508-001	Frazadas	Unidad	Unidad	20	GUARATING UET	BRASIL	99.600	1.992.000
		PRESIDENCIA 1-1-0							
		GERENCIA COMERCIAL							
119	53111501-001	(*)Botas de goma p/lluvia	Unidad	Unidad	1	BRACOL	BRASIL	49.500	49.500
120	53111501-002	(*)Botas de cuero industrial caño corto con puntera	Unidad	Unidad	1	BRACOL	BRASIL	145.000	145.000
		GCIA. ADMINISTRATIVA - SDAF							
121	53111501-002	Bota con plantilla y puntera proteg.	Unidad	Unidad	4	BRACOL	BRASIL	185.000	740.000
		GCIA. DE TRANSPORTE							
122	53111501-002	Botas de cuero industrial caño corto c/puntera	Unidad	Unidad	15	BRACOL	BRASIL	145.000	2.175.000
123	53111501-001	Botas de goma p/lluvia	Unidad	Unidad	12	BRACOL	BRASIL	49.500	594.000
		GCIA. CIPAA - PCIA							
124	53111501-002	Botas de cuero industrial caño corto c/puntera de acero	Unidad	Unidad	5	BRACOL	BRASIL	145.000	725.000
125	53111501-001	Botas de goma p/lluvia c/punta reforzada	Unidad	Unidad	5	TRECK	CHILE	77.180	385.900
		SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA Y TELECOMUNICACIONES AERONAUTICOS 2-1-2							
		Dpto. de Comunicación Radio y Ayudas							
126	53111501-001	Bota con punta de acero caño corto plantilla goma para electricidad	Unidad	Unidad	3	BRACOL	BRASIL	173.600	520.800
		Gerencia de Telecom. Y Electronica							

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

CPN. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

127	53111501-001	Bota con punta de acero caño corto plantilla goma para electricidad	Unidad	Unidad	35	BRACOL	BRASIL	173.600	6.076.000
		Gerencia de Normas y Seguridad color Aerodromos-GNSA							
128	53111501-001	Bota	Unidad	Unidad	2	BRACOL	BRASIL	145.000	290.000
		DIRECCION DE AEROPUERTOS 2-2-1							
		Gerencia de Operaciones Departamento SEI							
129	53111501-001	(*)Botas de goma caño largo punta de acero bulcanizado para uso bomberil de aproximacion al fuego con normas NFPA 1971 s/medidas	Unidad	Unidad	12	TRECK	CHILE	211.800	2.541.600
		SERVICIOS DE AERODROMOS DEL INTERIOR 2-2-3							
		ADMINISTRACION SGSP - AERODROMO SAN PEDRO							
130	53111501-002	Botas tipo industrial caño largo con puntera	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	160.000	320.000
131	53111501-002	Botas de Cuero caño corto, puntero y plantilla pro	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	185.000	370.000
132	53111501-001	Botas de Goma p/lluvia c/punta refordaza	Unidad	Unidad	2	TRECK	CHILE	77.180	154.360
		ADMINISTRACION SGPJ - PEDRO JUAN CABALLERO							
133	53111501-001	Botas de Gomas para lluvia	Unidad	Unidad	2	BRACOL	BRASIL	49.160	98.320
134	53111501-002	Botas de cuero caño corto con puntera	Unidad	Unidad	2	BRACOL	BRASIL	145.000	290.000
135	53111501-002	Bota tipo industrial caño largo c/puntera	Unidad	Unidad	2	TRECK	CHILE	77.180	154.360
		ADMINISTRACION SGPI - CIUDAD DE PILAR							0
136	53111501-001	Botas para lluvia c/punta reforzada y plantilla antideslizante	Unidad	Unidad	1	TRECK	CHILE	77.180	77.180
137	53111501-002	Botas tipo industrial caño largo con puntera	Unidad	Unidad	1	INDALCO	NACIONAL	16.000	16.000
		ADMINISTRACION SGME - CIUDAD DE MARISCAL ESTIGARRIBIA							0
138	53111501-002	Bota tipo industrial caño largo c/puntera	Unidad	Unidad	3	TRECK	CHILE	160.000	480.000
139	53111501-001	Botas de Goma p/lluvia c/punta refordaza	Unidad	Unidad	3	INDALCO	NACIONAL	77.180	231.540
		ADMINISTRACION SGCZ - CIUDAD DE SAN CAAZAPA							0
140	53111501-002	Botas tipo industrial caño largo con puntera	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	160.000	320.000
141	53111501-002	Bota de cuero caño corto, puntero y plantilla proteccion	Unidad	Unidad	2	BRACOL	BRASIL	185.000	370.000
142	53111501-001	Bota de goma para lluvia con punta reforzada	Unidad	Unidad	2	TRECK	CHILE	77.180	154.360
		ADMINISTRACION SGCO - CIUDAD DE CONCEPCION							0
143	53111501-002	Bota tipo industrial caño largo c/puntera	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	160.000	320.000
144	53111501-001	Bota de goma para lluvia con punta reforzada	Unidad	Unidad	6	TRECK	CHILE	77.180	463.080
		ADMINISTRACION SGOV - CIUDAD DE CORONEL OVIEDO							

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

ECOL. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

145	53111501-002	Bota tipo industrial caño largo c/puntera	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	160.000	320.000
146	53111501-002	Bota de cuero caño corto, puntero y plantilla pro	Unidad	Unidad	2	BRACOL	BRASIL	185.000	370.000
147	53111501-001	Bota de goma para lluvia con punta reforzada	Unidad	Unidad	2	TRECK	CHILE	77.180	154.360
		ADMINISTRACION SGNB - CIUDAD DE VILLA HAYES							
148	53111501-002	Bota tipo industrial caño largo c/puntera	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	160.000	320.000
149	53111501-001	Botas de Goma p/lluvia c/punta refordaza	Unidad	Unidad	2	TRECK	CHILE	77.180	154.360
		ADMINISTRACION SGGR - CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA							
150	53111501-002	Bota tipo industrial caño largo c/puntera	Unidad	Unidad	2	INDALCO	NACIONAL	160.000	320.000
151	53111501-002	Bota de cuero caño corto, puntero y plantilla pro	Unidad	Unidad	2	BRACOL	BRASIL	185.000	370.000
152	53111501-001	Bota de goma para lluvia con punta reforzada	Unidad	Unidad	2	TRECK	CHILE	77.180	154.360
		DMH 2-3-0							
153	53111501-002	Bota de cuero tipo industrial, con suela cde goma anti-deslizante, con cordon, sin puntera metalica, color negro o marron.	Unidad	Unidad	10	BRACOL	BRASIL	140.000	1.400.000
								TOTAL IVA INCLUIDO LOTE 7	**142.984.730**

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

CON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ANEXO B - 02 - 09

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

Licitación Publica Nacional Nº 15/2012 "PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES Y OTROS PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAC"

CUADRO ADJUDICADO DE PRECIOS - LOTE 8 VARIOS AIG

LOTE 8 - VARIOS AIG						EMPRESA			
						INDALCO S.R.L.			
ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentacion	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
		DIRECCION DE AEROPUERTOS 2-2-2							
		Gcia. de Obras y Mantenimiento							
1	53102706-005	Chaqueta en algodón sarga pesada, color azul marino con logo "Electromecanica" en la espalda, mangas cortas.	Unidad	Unidad	9	INDALCO	NACIONAL	64.850	583.650
2	53102706-005	Chaqueta en algodón sarga pesada, color azul marino con logo "Electromecanica" en la espalda, mangas largas.	Unidad	Unidad	9	INDALCO	NACIONAL	73.300	659.700
3	53102706-005	Conjunto de Chaqueta en algodón sarga pesada color naranja, mangas largas, con logo "Mantenimiento" y pantalon tipo carpintero color naranja.	Unidad	Unidad	32	INDALCO	NACIONAL	143.650	4.596.800
4	53102706-005	Conjunto de Chaquetas mangas cortas en tela sarga liviana color celeste y pantalon para dama color gris	Unidad	Unidad	7	INDALCO	NACIONAL	120.900	846.300
5	46181525-005	Pilotin impermeable con capucha para lluvia, tipo sobretodo confeccionado en dos piezas con capucha removible, cordon para ajuste para la capucha, con broche de ajuste en las muñecas, con cierre y broches en la parte frontal. Costura termosellada, elaborado en material PVC, en color amarillo con el logotipo de la DINAC serigrafiado en color negro en la espalda y en la zona del pecho lado izq.	Unidad	Unidad	28	INDALCO	NACIONAL	55.000	1.540.000
6	46181504-001	Guante de cuero blando	Unidad	Unidad	25	INDALCO	NACIONAL	9.080	227.000
7	52121509-001	Sabana de una plaza y media, color celeste. Para el Departamento de Electromecanica	Unidad	Unidad	18	INDALCO	NACIONAL	66.400	1.195.200
8	56101508-001	Colchones de una plaza y 20 cm de alto. Para el Departamento de Electromencanico	Unidad	Unidad	5	INDALCO	NACIONAL	315.400	1.577.000
9	56101508-001	Colchones de una plaza y media y 20 cm de alto. Para el Departamento de Electromecanica	Unidad	Unidad	3	INDALCO	NACIONAL	392.600	1.177.800
10	52121508-001	Frazada de una plaza y media. Para el Departamento de Electromecanica.	Unidad	Unidad	8	INDALCO	NACIONAL	99.600	796.800
11	52121505-001	Almohada de 70 cm de largo, 25 cm de ancho y 10 cm de alto.	Unidad	Unidad	8	INDALCO	NACIONAL	28.250	226.000

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

CON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

12	53101502-001	Pantalon para caballero tipo jeans, con triple tinte pre-lavado. Para el Departamento de Electromecanica.	Unidad	Unidad	18	INDALCO	NACIONAL	67.500	1.215.000
		Departamento S.E.I. - AIG							
13	46181528-001	(*)Mameluco para uso diario del personal SEI, Descripcion: Overol mameluco o macacon de tela ristop o similar de color azul francia con tratamiento ignifugo y cintas reflectiva blancas de 5 (cinco) cm de ancho en el pecho espalda y piernas, 2(dos) bolsillos con cierre velcro al lado derecho e izquierdo del pecho, 2 (dos) bolsillos traseros con velcro 2 (dos) bolsillos delanteros tipo carpinteros mangas largas y ajunte de mangas con boton, bordados en espalda con hilos de color naranja internacional con descripcion SEI.DINAC en una superficie de 25 cm por 5 sde ancho, otro en el pecho de 10 cm por 1,5 cm, en talles que seran tomadas a cada personal antes de ser confeccionadas, los vestuarios deberan tener un documento de certificacion del tratamiento ignifugo especificando el producto para tal	Unidad	Unidad	20	INDALCO	NACIONAL	710.000	14.200.000
		Administracion A.I.G. - Gcia. de OPS							
14	46181525-002	Campera impermeable con franja reflectiva y logo "DINAC"	Unidad	Unidad	15	INDALCO	NACIONAL	200.000	3.000.000
15	46181525-005	Pilotin impermeable con capucha para lluvia, tipo sobretodo confeccionado en dos piezas con capucha removible, cordon para ajuste para la capucha, con broche de ajuste en las muñecas, con cierre y broches en la parte frontal. Costura termosellada, elaborado en material PVC, en color amarillo con el logotipo de la DINAC serigrafiado en color negro en la espalda y en la zona del pecho lado izq.	Unidad	Unidad	7	INDALCO	NACIONAL	55.000	385.000
16	55121706-003	Bandera, tricolor con escudos	Unidad	Unidad	10	INDALCO	NACIONAL	182.600	1.826.000
17	53101502-001	Pantalon vaquero para caballero, color azul, talles grandes y extra grande	Unidad	Unidad	15	INDALCO	NACIONAL	67.500	1.012.500
18	42131607-007	Guardapolvo tipo chomba, color blanco	Unidad	Unidad	3	INDALCO	NACIONAL	62.000	186.000
								TOTAL IVA INCLUIDO LOTE 8	**35.250.750**

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

TOTAL ADJUDICADO DE LA EMPRESA INDALCO SRL LOTE 4, 7 y 8 : GS. 207.835.480 (Guaranies Doscientos Siete Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta) IVA Incluido